



PUNTA ARENAS, Julio 21 de 2009.

N° **2434**.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de fecha 09 de marzo del 2004 que regula la Ley de Compras N° 19.886 (D.S. N° 250/2004 Ministerio de Hacienda), las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado de la Licitación Pública denominada "**Contratación de seguros para edificios y contenidos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y otras Dependencias de uso Municipal y/o Comunitario**", Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que las bases administrativas y todos los antecedentes que regulan el llamado a licitación, serán publicados en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.chilecompra.cl, bajo la adquisición **N° 2348-74-LE09**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/COP/AVV/cog

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Dirección de Control
- Asesor Jurídico
- Administración y Finanzas
- Antecedentes
- ARCHIVO.



BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA ID : 2348-47-LE09

**“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS
DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO”**

ARTÍCULO 1º: OBJETIVO

Estas bases administrativas generales tienen como objetivo reglamentar el llamado a Licitación Pública denominado **“Contratación de Seguros para Edificios y Contenidos de Propiedad de la Il. Municipalidad de Punta Arenas y otras dependencias de uso municipal o comunitario”**

**ARTÍCULO 2º: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES E IDENTIFICACIÓN DE LA
ADQUISICIÓN**

Las bases administrativas y todos los antecedentes relacionados con esta licitación están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl a partir de su fecha de publicación, bajo la adquisición N° 2348-47-LE09, en la que se indica claramente las fechas de las aclaraciones y los plazos de recepción y apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 3º: DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATA

La institución que contrata, es la Il. Municipalidad de Punta Arenas, representada por su Alcalde, o por el funcionario que legalmente lo subrogue, ambos con domicilio en el Palacio “José Montes”, Plaza Muñoz Gamero N° 745, de la ciudad de Punta Arenas.

ARTÍCULO 4º: FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la contratación del servicio licitado será con cargo a recursos del presupuesto municipal. La cuenta a imputar los gastos corresponde a la 215.22.10.002 denominada “Primas y Gastos de Seguro”, Subprograma 0101 Gestión.





ARTÍCULO 5º: REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar en esta licitación todas las Compañías de Seguros y/o Corredores Oficiales de Seguros que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener representación en la Comuna de Punta Arenas y estar inscrito en el Registro Electrónico de Proveedores del Estado del portal www.mercadopublico.cl.
- b) Tener patente Municipal al día, otorgada por la Il. Municipalidad de Punta Arenas.

El estado de la patente Municipal de los oferentes será verificado en forma interna por la municipalidad.

ARTÍCULO 6º: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El oferente deberá completar el **Anexo N° 1** denominado **"Identificación del Oferente"**, que se encuentra adjunto en la funcionalidad **"Anexos"** de la adquisición **N° 2348-47-LE09**, completando todos los datos indicado en el mismo documento. Al momento de ingresar su oferta económica al portal, el proponente deberá adjuntar en formato digitalizado el **Anexo N° 1**. El proveedor que no adjunte esta información podrá ser descartado en la etapa apertura electrónica.

ARTÍCULO 7º: ACLARACIONES

Las aclaraciones deberán formularse a través del portal www.mercadopublico.cl por medio de funcionalidad **"Preguntas y Respuestas"** habilitada en la **Adquisición N° 2348-47-LE09**.

Las preguntas deberán formularse a partir de las **18:00 horas del día 21 de Julio del año 2009** y hasta las **18:00 horas del día 23 de Julio del 2009**.

Las respuestas a las aclaraciones serán publicadas por la municipalidad en la adquisición respectiva y estarán a disposición de todos los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl a partir de las **15:30 horas del día 24 de Julio del año 2009**.

Será responsabilidad de los oferentes tomar conocimiento de las aclaraciones aún cuando no las haya formulado, bajo ninguna circunstancia podrá argumentar desconocimiento de su contenido.

La municipalidad estará facultada para incorporar en las respuestas de las aclaraciones cualquier antecedente que estime conveniente en beneficio de la contratación del servicio. Asimismo, hasta cuatro (4) horas antes de la fecha fijada para el cierre de la adquisición en la





apertura de las ofertas podrá hacer las modificaciones que considere necesarias, remitiendo la información a través del portal www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 8º: PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y ANTECEDENTES ANEXOS

La presentación de la oferta económica de esta licitación debe realizarse única y exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl, en la ficha de la adquisición N°2348-47-LE09, a través de la funcionalidad existente para ello.

La oferta debe expresarse en Unidad de Fomento, no se contempla reajuste durante el período de duración de contrato (póliza). Se debe señalar la modalidad de pago de la prima, ejemplo: mensual, bimensual, trimestral, anual, etc., teniendo siempre en cuenta que ella se cancelará en un plazo no superior a treinta días corridos, contados desde la fecha de recepción de la factura por parte de la municipalidad.

Al momento de ingresar la oferta, el proponente debe adjuntar en formato digitalizado el "Anexo N° 1" señalado en el artículo 6º de estas Bases Administrativas.

En la ficha de la adquisición se han publicado cinco (5) líneas, cada una de las cuales tiene como documento adjunto el "Anexo N° 2" en donde se detallan los Edificios y Contenidos a asegurar por ítems. **En cada una de las líneas se debe ingresar el Valor Neto de la Prima Anual que se está ofertando, expresado en Unidades de Fomento.**

Respecto a los edificios indicados en el punto N° 2 del Anexo N° 2, los oferentes deben tener en cuenta lo que se ha señalado en el inciso segundo del artículo 12º de estas bases administrativas.

Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar su oferta y los documentos anexos, deberá contactarse de inmediato con la **Mesa de Ayuda** del portal www.mercadopublico.cl, al teléfono 600-7000-600, para obtener información precisa que le permita ingresar su oferta.

Es importante señalar que las ofertas ingresadas al sitio no pueden ser vistas por la competencia y la Municipalidad sólo tiene acceso a ellas en la fecha y hora de cierre del proceso de licitación, oportunidad a partir de la cual el sistema no permite el ingreso de ninguna nueva oferta o modificaciones de las propuestas existentes.





ARTÍCULO 9º: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán única y exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl dentro de los plazos correspondientes a la fecha de cierre de la licitación.

ARTÍCULO 10º: PRONUNCIAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se adjudicará la propuesta que obtenga el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos, siempre que cumpla con las coberturas mínimas que se están solicitando y cumpla con los requisitos establecidos en estas bases administrativas y demás documentos que forman parte de este proceso. Una vez adoptada la decisión de adjudicación se procederá a dictar la resolución respectiva, la que será notificada al adjudicatario a través del portal www.mercadopublico.cl, a más tardar el día **30 de Julio del 2009**. Después de haber despachado en forma electrónica la resolución de adjudicación la municipalidad podrá entregarla en forma directa y personal al oferente adjudicado, en soporte de papel.

En caso de recibirse dos ofertas con igual valor la municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la que ella estime pertinente, situación que desde ya es aceptada por los oferentes. También podrá aceptar cualquier oferta, en forma total o parcial, pudiendo adjudicar el seguro a más de un oferente.

Este proceso estará a cargo de una comisión evaluadora que estará compuesta de los siguientes cargos y funcionarios: Director de Secretaria Comunal de Planificación Sr. Luís Antonio González o quien lo subrogue, Director de Administración y Finanzas Sr. Claudio Oyarzo Paredes o quien lo subrogue, Profesional Dirección Administración y Finanzas Sr. Jaime Uribe Osorio o a quien se designe, Jefe Departamento de Abastecimiento Sr. Antonio Vargas Villarroel o quien lo subrogue y Funcionario del Departamento de Abastecimiento Sr. Claudio Oyarzun Gallardo o funcionario que sea designado en su reemplazo.

Los oferentes que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de licitación, bajo ninguna circunstancia podrán solicitar el reintegro de los gastos en que hayan incurrido para poder participar en este proceso y no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización por parte de la municipalidad.

ARTICULO 11º: NATURALEZA Y MONTOS DE LAS GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de las Ofertas:

El documento de Garantía de Seriedad se entregará como caución de la Oferta presentada pudiendo ser ejecutado unilateralmente y por la vía administrativa y por la sola voluntad de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en los casos que se indican a continuación:

a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o se desiste de ella en e período de validez de este documento.

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN





b) Si el proponente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en el plazo estipulado.

c) Si el oferente por causal inexcusable, a criterio del Municipio, no suscribe el contrato en el plazo estipulado.

La glosa de la garantía debe decir lo siguiente: Para Garantizar la Seriedad de la Oferta presentada en la Licitación Pública " Contratación de Seguros para Edificios y Contenidos de la Il. Municipalidad de Punta Arenas".-

Para garantizar la seriedad de la oferta, cada oferente deberá presentar una Boleta de Garantía a la Vista ó Vale a la Vista, por un monto de **\$ 100.000 (cien mil pesos)**, extendido a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, RUT: 69.250.200-0, en dependencias de la Secretaría Municipal, ubicada en Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Punta Arenas, hasta 1 (una) hora antes del cierre de la Licitación. La vigencia de la garantía no podrá ser anterior al día 31 de Julio de 2009.

La inconsistencia de información en la carátula del sobre y diferencias que no sean sustanciales en la glosa del documento, no será causal para rechazar una oferta, siempre que en el citado documento esté claramente indicado que fue extendido para caucionar la oferta presentada en este proceso.

La apertura de los sobres recibidos se realizará a la misma fecha y hora del cierre de las ofertas indicado en el portal, en presencia de la Secretaria Municipal, acto en el que podrán participar otros funcionarios municipales y los oferentes que así lo deseen. De lo obrado en el acto de apertura, se dejará constancia en acta que se suscribirá al efecto, documento que deberá ser firmado por los asistentes a este proceso.

La Secretaria Municipal deberá remitir a la Tesorería Municipal el documento de garantía original para el resguardo respectivo, enviando copia al departamento de Abastecimiento.

En cuanto a la forma y oportunidad de restitución, ésta garantía será devuelta en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del contrato con los oferentes que resulten adjudicados, remitiéndola a la dirección comercial que éste registre. No obstante, también se podrá retirar directamente desde las oficinas de la Tesorería Municipal ubicadas en calle Roca N° 940 de la ciudad de Punta Arenas.



SE





Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato :

Para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento las obligaciones del contrato, cada proveedor que resulte adjudicado deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale a la Vista, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, RUT: 69.250.200-0, por un monto de \$ 700.000 (setecientos mil pesos), cuya vigencia no podrá ser anterior al 30 de Septiembre del 2010.

El incumplimiento de esta exigencia facultará a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas para dejar sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar la propuesta al siguiente oferente mejor evaluado o realizar un nuevo proceso de licitación.

Dicha garantía deberá ser entregada en dependencias del Depto. de Abastecimiento, ubicado en Avda. Independencia N° 830 - 2do Piso, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día de adjudicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

La glosa de la garantía debe decir lo siguiente: "Para Garantizar el Fiel Cumplimiento de la "Contratación de Seguros para Edificios y Contenidos de la Il. Municipalidad de Punta Arenas" y deberá ser entregada en dependencias del Departamento de Abastecimiento, ubicado en la ciudad de Punta Arenas, Avenida Independencia N° 830, 2do piso, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

En cuanto a la forma y oportunidad de restitución, la garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá al adjudicatario en un plazo no superior a quince(15) días hábiles, contados desde su fecha de vencimiento, a la Dirección Comercial que este registre. No obstante ello, el adjudicatario también podrá retirarla directamente desde las oficinas de la Tesorería Municipal ubicadas en calle Roca N° 940 de la ciudad de Punta Arenas.





ARTÍCULO 12º: DURACIÓN DEL CONTRATO (POLIZA)

La vigencia de la (s) Póliza (s) de Seguro (s) para los Edificios y Contenidos señalados en el "ANEXO N° 2", será de un año a contar de las 12 horas del día 31 de Julio del 2009 y hasta las 12 horas del 31 de Julio del 2010, a excepción de propiedades indicadas en el "ANEXO N° 2" N°5 cuya vigencia sobre la cobertura será hasta el 31 de Diciembre del 2009.-

La Póliza del edificio indicado en el punto N° 2 del Anexo 2 deberá entregarse solamente si la Il. Municipalidad renueva el contrato de arriendo que mantiene vigente por dichas dependencias,. Esta situación será informada oportunamente por la municipalidad a la Compañía de Seguros, pudiendo en todo caso variar la fecha a partir de la cual debe comenzar a regir el citado seguro.

Solamente procederá el pago de la póliza si el seguro de este edificio es tomado de manera efectiva, condición que desde ya es aceptada por los oferentes.

En el caso del contenido depositado en el citado edificio, se mantiene invariable su fecha de vigencia.



ARTÍCULO 13º: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (POLIZA)

La Compañía de Seguros que se adjudique la licitación debe remitir las Pólizas de Seguro a la Il. Municipalidad de Punta Arenas en un plazo no superior a seis (6) días hábiles contados desde la fecha de notificación de adjudicación.

ARTÍCULO 14º: PAGO DE PÓLIZAS

El pago de las primas de las Pólizas de Seguro se realizará en un plazo no superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la factura por parte de la Il. Municipalidad de Punta Arenas.

El tiempo que medie entre la fecha de recepción de la factura por parte de la municipalidad y su pago efectivo, no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia como "mora" o atraso en el pago de las Pólizas de Seguro, situación que desde ya es aceptada por los oferentes.

Se debe señalar la modalidad de pago de la prima, ejemplo: mensual, bimensual, trimestral, anual, etc., teniendo siempre en cuenta que ella se cancelará en un plazo no superior a treinta días corridos, contados desde la fecha de recepción de la factura por parte de la municipalidad.





ARTÍCULO 15º: RENOVACIÓN DE POLIZAS

Las Pólizas de Seguros se podrán renovar en forma automática y sucesiva por períodos anuales si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de no renovarlas, situación que deberá ser comunicada a la otra parte con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos.

La renovación automática de las Pólizas de Seguro implica que la Compañía se obliga a continuar prestando las coberturas contratadas bajo las mismas o mejores condiciones contractuales que se encontraban vigentes antes de la renovación.

ARTÍCULO 16º: SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS POLIZAS DE SEGURO Y ENDOSOS

En caso que la municipalidad requiera contratar nuevos seguros, podrá realizarlo con la misma Compañía Aseguradora que se adjudique la licitación, siempre que ofrezca condiciones de precios iguales o menores a las ofertadas en esta licitación. Esto en ningún caso inhibe a la municipalidad de poder contratar seguros a través del portal www.mercadopublico.cl

También se podrán realizar endosos en los casos que sean necesarios.

ARTÍCULO 17º: UNIDAD TÉCNICA

Para el control del correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en las Pólizas de Seguro, la Il. Municipalidad de Punta Arenas designa como Unidad Técnica la Dirección de Administración y Finanzas.

La Unidad Técnica deberá velar en forma permanente por el oportuno y fiel cumplimiento del contrato, en especial de las condiciones establecidas en las Pólizas de Seguros y en las Bases Administrativas y Técnicas. Estará obligada a realizar las denuncias de los siniestros que se registren ante la Compañía de Seguros y todas las gestiones administrativas que procedan hasta la total liquidación de cualquier cobertura que se haya denunciado como siniestro, llevando un registro detallado de cada uno de ellos.

La Unidad Técnica deberá visar la (s) factura (s) emitida (s) por la Compañía de Seguros.

ARTÍCULO 18º: OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA

La Compañía de Seguros acepta y se obliga a:

- a) Mantener vigente la patente comercial otorgada por la Il. Municipalidad de Punta Arenas.
- b) Dar cumplimiento y prestar el servicio licitado conforme a lo establecido en las presentes Bases Administrativas y Técnicas y a todas las disposiciones legales, reglamentarias y

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"





normativas que tengan relación con la presente licitación, sin que pueda alegar desconocimiento de ellas.

- c) Cumplir con las disposiciones laborales vigentes y de previsión y seguridad social que procedan con su personal, por lo que no podrá considerar a la Il. Municipalidad de Punta Arenas como empleadora de ellos, bajo ninguna circunstancia.
- d) Asegurar nuevas dependencias o contenidos, siempre que la Il. Municipalidad de Punta Arenas así lo solicite.

ARTÍCULO 19º: MODIFICACIONES Y TÉRMINO DEL CONTRATO

Las Condiciones Generales de las Pólizas de Seguro podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Compañía de Seguros. En este caso la municipalidad siempre estará facultada para poner término al contrato de forma inmediata y en cualquier momento.
- c) Por notoria insolvencia y/o quiebra de la Compañía.
- d) Vencimiento del plazo de vigencia estipulado en el contrato.

ARTÍCULO 20º: DISPOSICIONES VARIAS

Una vez adjudicada la licitación toda comunicación entre el prestador del servicio y la Il. Municipalidad de Punta Arenas se podrá realizar a través de documentos entregados en soporte de papel, por medio de fax o correo electrónico. Para efectos de envío de cualquier comunicación se considerarán los antecedentes de dirección comercial, fax y correos electrónicos entregados por cada una de las partes durante el proceso de licitación. En el caso de comunicación electrónica vía e-mail, serán válidos todos los correos electrónicos institucionales que posee la Il. Municipalidad de Punta Arenas.

Una vez realizada la apertura electrónica de licitación y de las ofertas, la municipalidad estará facultada para solicitar cualquier antecedente complementario que considere de interés con el objeto de aclarar dudas que puedan existir respecto de una determinada oferta, estando obligado el oferente a responder en el plazo que señale la municipalidad. Esta solicitud será publicada en el portal para conocimiento de todos los oferentes.

El oferente podrá ingresar a la adquisición los documentos anexos que estime pertinente con el objeto de aclarar de manera conveniente cualquier aspecto de su oferta, **la que en todo caso**

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"





debe contemplar como mínimo todas las coberturas que se indican en las bases técnicas.

La municipalidad permitirá el acceso a las dependencias de cualquier oferente durante el proceso de licitación con el objeto de que pueda verificar el estado de conservación de las dependencias y su contenido o realizar las inspecciones que correspondan para los fines que estimen convenientes.

Los oferentes deberán coordinar estas actividades con la Dirección de Administración y Finanzas de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, específicamente con la Unidad de Abastecimiento, cuyos teléfonos de contactos y correos electrónicos se indican a continuación:

- ✓ Persona de Contacto : Claudio Oyarzún Gallardo
 - E - mail: abastecimientocog@e-puntaarenas.cl
 - Telefono y Fax : 061-200504
- ✓ Jefe de Abastecimiento : Antonio Vargas Villarroel
 - E - mail: jefeabastecimiento@e-puntaarenas.cl
 - Teléfono: 061-200553.
- ✓ Otros teléfonos Abastecimiento: 061-200670 - 061 200671

En caso de detectarse cualquier error u omisión después de adjudicada la propuesta, relativa a información de los edificios y contenidos asegurados, la municipalidad solicitará a la Compañía de Seguros la corrección de los mismos, estando obligada la Compañía a realizar las correcciones que procedan, sin costo alguno para la municipalidad.

Los oferentes que participen de este proceso declaran conocer las disposiciones legales, normativas y reglamentarias que rigen las transacciones que se realizan a través del portal www.mercadopublico.cl y no podrán alegar desconocimiento de ellas bajo ninguna circunstancia y estarán obligados a cumplirlas cabalmente, aunque ellas no se señalen en forma tácita ni expresa en estas condiciones generales.

Las compañías que presenten ofertas, declaran que antes de postular en esta licitación se han compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, como todos los costos asociados para cumplir con sus obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en las bases administrativas, técnicas y todos los documentos que forman parte de este proceso.

Cualquier incumplimiento de la Compañía de Seguros será denunciado a la Superintendencia del ramo.





BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2348-47-LE09

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO”

ARTÍCULO 21º: PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica debe considerar los edificios y contenidos indicados en el “Anexo N° 2”. Los seguros de incendio por los edificios indicados en el punto N° 1 y 2 del citado anexo serán tomados por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y endosado a favor del propietario señalado, quién será el beneficiario del mismo.

En un documento anexo elaborado por los oferentes, ingresado en formato digital al portal, los oferentes deben señalar las condiciones técnicas de la oferta, la que debe considerar los siguientes aspectos, entre otros que considere de interés el oferente:

- ✓ Indicar el monto o porcentaje del deducible, en los casos que exista.
- ✓ Indicar la modalidad de pago de las primas, conforme a lo señalado en el artículo 13 de las bases administrativas.
- ✓ Indicar claramente los límites de cada cobertura ofertada.
- ✓ Indicar claramente los procedimientos de denuncia y asistencia domiciliaria.
- ✓ Indicar los criterios de indemnización que se utilizarán en caso de siniestros, señalando claramente las formas y plazos de pagos de los mismos.



ARTÍCULO 22º: COBERTURA MÍNIMA SEGUROS DE INCENDIO

Para los seguros de Incendio se deben considerar como mínimo las siguientes Coberturas:

- ✓ Daños materiales causados por vehículos motorizados.
- ✓ Incendio o explosiones a consecuencia de huelgas o desordenes populares.
- ✓ Robo o saqueos a consecuencia de huelgas o desordenes populares.
- ✓ Daño material a consecuencia directa de huelga o desorden popular.
- ✓ Remoción de escombros.
- ✓ Incendio Ordinario.
- ✓ Daños materiales causados por explosión.
- ✓ Incendio y daños causados por terremoto.
- ✓ Daños materiales causados por salidas del mar.
- ✓ Daños materiales causados por colapso edificio.

LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO”





- ✓ Daños materiales causados por filtración de aguas lluvias, inundación y desbordamiento de causes.
- ✓ Daños materiales causados por avalanchas, aluviones y deslizamiento.
- ✓ Daños materiales causados por peso de nieve, hielo y granizo.
- ✓ Incendio a consecuencia de fenómeno de la naturaleza.
- ✓ Daños causados por vientos.
- ✓ Daños causados por aeronave.
- ✓ Daños materiales causados por rotura de cañería y/o desbordamiento de estanque matrices.
- ✓ Combustión espontánea.

Bienes a terceros:

- ✓ Daños por humo
- ✓ Rotura de cristales UF 80 por ubicación
- ✓ Gastos de prevención y/o combate de incendio por UF 500
- ✓ Gastos de licencia de reconstrucción UF 1.000
- ✓ Bienes recientemente adquiridos o construidos por UF 2.000

Condiciones particulares

Se deben cubrir los honorarios de Arquitectos, Inspectores, Ingenieros y Consultores Legales extraordinarios, necesariamente incurridos en la restauración del daño de la propiedad asegurada a consecuencia de un siniestro indemnizable por la póliza hasta un límite máximo de indemnización de UF 300.

El trámite de inspección será de absoluta responsabilidad de la compañía adjudicada, no debiéndose incorporar deducibles por esta causa.



ARTÍCULO N° 23: DE LAS DENUNCIAS DE SINIESTROS, LIQUIDACIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

Es obligatorio señalar de manera clara y precisa los procedimientos de denuncia de siniestros y los criterios de indemnización que se utilizarán para el pago de los mismos.

Los oferentes deben considerar en su oferta el denuncia de siniestros en línea a través de Internet y en forma telefónica, preferentemente durante las 24 horas del día.

En la liquidación de siniestros, cuando existan facturas por reparaciones o reposiciones, extendidas a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, la Compañía de Seguros deberá tener en cuenta que el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CONSTITUYE**





PÉRDIDA INDEMNIZABLE ya que las Municipalidades no están en una situación tributaria que le permita compensar dicho impuesto.

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas requerirá que las liquidaciones de siniestros sean realizadas en la ciudad de Punta Arenas donde éstos ocurran. Por este motivo, serán debidamente consideradas todas aquellas compañías que cuenten con presencia regional, ya sea a través de Agencias, Sucursales, y/o Oficinas de Liquidadores independientes.

Se deja constancia para todo efecto, que el oferente antes de presentar su oferta se ha compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, como los costos e impuestos de todo tipo y financiamiento requerido para cumplir todas sus obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en las bases administrativas, técnicas y todos los documentos que forman parte de la misma.

Conforme a lo establecido en el artículo 19° de las Bases administrativa, es obligatorio señalar la modalidad de pago de las primas e indicar de manera clara y precisa los criterios de indemnización que se utilizarán en caso de siniestros.

ARTÍCULO N° 24: CAPACITACIÓN

El oferente adjudicado en un plazo no superior a los 15 días deberá realizar una actividad de capacitación a un número no superior a diez funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, en la que se señale las coberturas contratadas, deducibles, procedimientos de denuncia y pagos de siniestro y toda información que sea necesaria en torno a las pólizas de seguro.

La fecha de esta actividad será determinada de común acuerdo con el oferente adjudicado, y ella podrá realizarse en dependencias municipales habilitadas con Notebook y Data Schow, en caso de ser necesario.





ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2348-47-LE09

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE R.U.T.

DIRECCIÓN COMERCIAL PAGINA WEB

TELÉFONO (S) FAX CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE LEGAL R.U.T

DIRECCIÓN COMERCIAL REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO REPRESENTANTE LEGAL FAX CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO”



ANEXO N° 2

EDIFICIOS Y CONTENIDOS

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO”

- 1) EDIFICIOS DE PROPIEDAD DE OTRAS INSTITUCIONES, CEDIDAS EN COMODATO A LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS. LOS CONTENIDOS SON DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

1.1. EDIFICIOS y anexos de propiedad del **SERVIU**, destinados a oficinas, incluyendo cierros, rejas, portones de fierro e instalaciones adheridas en general.

CONTENIDOS generales consistentes en muebles, instalaciones, computadores con sus accesorios, impresoras, útiles y demás contenidos de oficina general.

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
1	Edificio y contenido Sede Comunitaria Alfredo Lorca, ubicado en Seno Skyring 041.	3.300.	150.
2	Edificio y contenido destinado a oficinas de la OPD, Defensoría Jurídica y Programa de Reparación a la Víctima, dependencias ubicadas en Junta de Gobierno N° 0225.	4.585.	200.

TOTAL U.F.

7.885

350



LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"





1.2. EDIFICIOS y anexos propiedad de la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**, destinados a oficinas de Juzgados de Policía Local, incluyendo sistema de calefacción central, cierros, rejas y portones de fierro.

CONTENIDOS generales consistentes en muebles, instalaciones, útiles, computadores con sus accesorios, maquinas de escribir y calcular, artículos electrónicos, impresoras, útiles y demás contenidos de oficina general.

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
3	Edificio Juzgados de Policía Local, ubicado en Fagnano N°643.	20.000.	1.600.
TOTAL U.F.		20.000	1.600.

1.3. EDIFICIOS y anexos propiedad del **INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (I. N. P.)**, destinados a oficinas, incluyendo instalaciones, cierros, rejas y portones de fierro y de madera.

CONTENIDOS generales consistentes en muebles, instalaciones, computadores con sus accesorios, maquinas de escribir y calcular, impresoras, útiles y demás contenidos de oficina general.

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
4	Edificio ubicado en Armando Sanhueza N° 1046.	3.600.	--
5	Edificio interior, Armando Sanhueza N° 1046.	1.350.	--
6	Contenido depositado indistintamente en los edificios mencionados en punto N° 4 y 5.	--	1.000.
TOTAL U.F.		4.950.	1.000.



LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"



1.4. EDIFICIOS y anexos propiedad del **SERVICIO DE SALUD MAGALLANES**, destinados a oficinas del **COSAM**

CONTENIDOS generales consistentes en muebles, computadores con sus accesorios, maquinas de escribir y calcular, impresoras, útiles y demás contenidos de oficina general.

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
7	Edificio ubicado en Las Heras N° 825.		2.000

TOTAL U.F.

2.000.



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"





2) **EDIFICIOS DE PROPIEDAD DE PRIVADOS ARRENDADOS A LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS. LOS CONTENIDOS SON DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

2.1. **EDIFICIOS** y anexos de propiedad de **COMERCIAL E INMOBILIARIA ENE S.A.**, destinados a oficinas, incluye cierro, rejas, portones de fierro e instalaciones adheridas en general, incluye además sistema de calefacción central.

CONTENIDOS generales consistentes en muebles, menajes, instalaciones, computadores con sus accesorios, impresoras, fotocopiadora, útiles y demás contenidos de oficina general.

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
8	Edificio ubicado en Roca Nº 940, piso primero y segundo, en donde funcionan oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas (Rentas y Patentes y Tesorería Municipal), Dirección de Obras Municipales, OITM, Módulos de Cajeros, entre otras dependencias.	35.000.	3.450.

TOTAL U.F.

35.000.

3.450.

2.2 **EDIFICIOS** y anexos de propiedad de **AGRUPACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS FISCALES (ANEF)**, destinados a oficinas, incluye rejas de fierro e instalaciones adheridas en general, incluye además sistema de calefacción central.

CONTENIDOS generales consistentes en muebles, menajes, instalaciones, computadores con sus accesorios, impresoras, fotocopiadora, útiles y demás contenidos de oficina general.

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
9	Edificio ubicado en Roca Nº 927, piso primero, en donde funcionan oficinas de la Dirección de Transito y Transporte Público, SISS, Infocentro, Módulos de Cajeros, entre otras dependencias.	4.200.	1.500.

TOTAL U.F.

4.200.

1.500



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"





3) EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

3.1. EDIFICIOS y anexos de su propiedad, construidos en terreno propio, destinados a oficinas, incluyendo instalaciones adheridas en general, portones de fierro, rejas y sistema de calefacción central.

CONTENIDOS generales consistentes en muebles, menajes, instalaciones, computadores con sus accesorios, impresoras, fotocopiadoras, maquinas de escribir, útiles y demás contenidos de oficina general.

Nº	DESCRIPCION	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
10	Edificio "Palacio José Montes", ubicado en Plaza Muñoz Gamero 745.	32.500.	18.000.
11	Oficinas interiores "Palacio José Montes" ", ubicado en Plaza Muñoz Gamero 745.	11.600.	1.800.
12	Edificio "Estrecho de Magallanes", Avda. Independencia 826, 830 y 846.	18.000.	5.500.
13	Edificio Ex Asmar, 21 de Mayo N° 2421.	80.000	5.000
14	Edificio Ex CEIA, José Menéndez N° 741.	12.000	5.000

TOTAL U.F.

154.100

35.300

3.2 EDIFICIOS y anexos de su propiedad, destinados a oficinas, y talleres mecánicos, de soldadura, de serigrafía y eléctrico, incluye cierro, rejas, portones de fierro e instalaciones adheridas en general, incluye además sistema de calefacción central.

CONTENIDOS generales consistentes en muebles, menajes, instalaciones, computadores con sus accesorios, impresoras, fotocopiadora, útiles y demás contenidos de oficina general, además incluye herramientas y artículos varios de los respectivos talleres.

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
15	Edificio ubicado en José Nogueira N° 1238, en donde funcionan oficinas de Operaciones, OMIL, Seguridad Ciudadana, Informática, Taller Mecánico, Taller de Soldadura, Taller de Serigrafía y Señales de Tránsito, entre otras dependencias.	10.000.	1.700.

TOTAL U.F.

10.000

1.700

IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"





3.3. EDIFICIOS y anexos de su propiedad, construidos en terreno propio, destinados a **Oficina de Turismo Municipal**, incluyendo instalaciones adheridas en general y sistema de calefacción central.

CONTENIDOS generales consistentes en muebles, instalaciones, útiles, computadores con sus accesorios, impresoras, útiles y demás contenidos de oficina general del rubro información turística.

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
16	Edificio y contenido depositado en Kiosco de Turismo Municipal ubicado en Plaza Muñoz Gamero, frente al N° 745.	500.	200.

TOTAL U.F.

500

200

3.4. EDIFICIOS y anexos de su propiedad, construidos en terreno propio, destinados a **Sala de Teatro Municipal y Biblioteca**, incluyendo marquesinas, letreros y luminarias en los accesos interiores y frontis del local, instalaciones adheridas en general y sistema de calefacción central.

CONTENIDOS generales consistentes en muebles, instalaciones, computadores con sus accesorios, impresoras, útiles de oficina, libros, colecciones, documentación municipal en archivos ubicados en biblioteca Municipal y archivo general de la Municipalidad.

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
17	Teatro Municipal "José Bohr", ubicado en calle Magallanes 823.	25.800.	10.000.
18	Contenido de libros, colecciones y archivos ubicados en la biblioteca Gabriela Mistral y archivo municipal, Magallanes 823.	--	900.

TOTAL U.F.

25.800

10.900



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"





3.5. EDIFICIOS y anexos de su propiedad, construidos en terreno propio, destinados a **Escuela de Arte.**

CONTENIDOS generales consistentes en muebles, instalaciones, computadores con sus accesorios, impresoras, útiles de oficina, libros, colecciones, obras de arte.

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
19	Edificio ocupado por Escuela de Arte, ubicada en Avda. Colón 1025 y 1027.	3.000.	2.000.
TOTAL U.F.		3.000	2.000

3.6. EDIFICIOS y anexos de su propiedad, construidos en terreno propio, destinados a oficinas, bodega y capilla del **Cementerio Municipal de Punta Arenas**, incluyendo cierros perimetrales, rejas y portones.

CONTENIDOS generales consistentes en muebles, instalaciones, computadores con sus accesorios, impresoras, horno crematorio, herramientas, útiles de oficina y demás contenidos en general.

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
20	Cementerio Municipal, ubicado en Avda. Bulnes 029, edificio Central y Capilla.	5.500.	1.000.
21	Cementerio Municipal, ubicado en Avda. Bulnes 029, edificio sector norte, ocupado por oficinas técnicas y bodegas.	2.800	1.000.
22	Cementerio Municipal, ubicado en Avda. Bulnes 029, dependencias sector sur, ocupadas por horno crematorio y cámara frigorífica.	2.000	3.000.
TOTAL U.F.		10.300	5.000



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

3.7. EDIFICIOS y anexos de su propiedad, construidos en terreno propio, destinados al resguardo de vehículos particulares confiscados, de 12 container de 40 pies, y vehículos motorizados pesados de propiedad Municipal, todos depositados en el patio de Avda. los Generales N° 0380, Villa las Nieves, se incluye oficina, cierros perimetrales, rejas, portones y sistema de tele vigilancia a través de cámaras.

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"





CONTENIDOS generales consistentes en instalaciones, radio de transmisión, cocina, calentador, mesón, útiles de oficina y depósito de contenidos en general en 12 container de 40 pies.

MAESTRANZA AVDA. LOS GENERALES N ° 0380, VILLA LAS NIEVES:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
23	Ocho (8) container de cuarenta (40) pies con contenido Ornamentación de calles para fiestas patrias, puertas, ventanas, canaletas, urnas y cámaras secretar para votación, estanterías, materiales confiscados. Dos (2) container de cuarenta (40) pies que contienen sal para deshielo de calles. Contenedores utilizados por la Dirección de Operaciones.	470.	10.000.
24	Dos (2) container de cuarenta (40) pies con contenido consistente en Señales de Tránsito y materiales de Semáforos.	120.	2.000
25	Contenidos consistentes en vehículos de particulares depositados en el patio de la Maestranza Municipal, ingresados para resguardo conforme a las disposiciones legales vigentes, bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de la II. Municipalidad de Punta Arenas mientras permanezcan en dicho recinto.	--	3.000.
26	Cinco (5) cámaras de tele vigilancia, accesorios electrónicos e instalación aérea y subterránea que forman parte del sistema de seguridad de que dispone el recinto.	--	250.
TOTAL U.F.		590	15.250



LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"



3.8. EDIFICIO y anexos de su propiedad, construidos en terreno propio, según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
27	Casa habitación, entrada principal, baños y cierros perimetrales Parque María Behety, ubicado en terreno emplazado en la esquina sur poniente de calle 21 de Mayo con Avda. Pedro Aguirre Cerda.	850.	--
28	Edificio Lautaro Navarro y bodegas anexas actualmente Mercado Municipal N° 1338.	10.300.	1.000 --
29	Edificio ocupado por Vivero Municipal, ubicado en el Barrio Hortícola, lotes 13 y 14. (Avda. Pdte. Eduardo Frei Montalva). Se incluye quincho (200 UF).	600.	--
30	Edificio destinado a Sede del Adulto Mayor, ubicado en calle Covadonga S/N°.	2.500.	--

TOTAL U.F.

14.250

1.000

3.9 CONTENIDOS consistente en cocina semi-industrial, doble horno a gas, depositada en Sede Social.

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO EN U. F.	
		EDIFICIO	CONTENIDO
31	Contenido depositado en sede Junta de Vecinos N° 36, ubicada en calle Augusto Lutz esquina Pedro Bórquez.	--	50.

TOTAL U.F.

50



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"





4. JUNTAS VECINALES O CENTROS COMUNITARIOS. LOS EDIFICIOS SON DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

32	Centro comunitario Rol avalúo 4561-11 Isla Gordon N° 0104	200	0
33	Junta Vecinal N° 33 Pampa Alegre - Lote-F-2 Pampa Alegre, KM 11 1/2 Norte	1.400	0
34	Junta Vecinal N° 7 Playa Norte Sector Norte - Jorge Montt N° 0561	2.000	0
35	Junta Vecinal n° 8, playa norte sector sur - Pje. Quillota N° 1154	2.000	0
36	Junta Vecinal Estrecho de Magallanes - Toledo Viola 162	1.400	0
37	Junta Vecinal Juan Ladrilleros - Patagona N° 335	1.400	0
38	Junta Vecinal Manuel Rodríguez - Cancha Rayada N° 0319	1.400	0
39	Junta Vecinal Barrio Croata - Angamos 1309	1.400	0
40	Junta Vecinal Miraflores Alto - Zenteno 2440	1.400	0
41	Junta Vecinal Las Vertientes - Claudio Bustos esquina Mardones	1.400	0
42	Junta Vecinal La Concepción Chorrillos - Julio Montt 156	2.000	0
43	Junta Vecinal J. de los Santos Mardones - Lautaro 539	1.400	0
44	Junta Vecinal Barranco Amarillo - Km. 6 Norte Camino Viejo	1.400	0
45	Junta Vecinal Agua Fresca - Km. 30 Sur	1.400	0
46	Junta Vecinal Villa Mardones - Pasaje Paloe 01619	2.000	0
47	Junta Vecinal C. Silva Henríquez - Calle 1 N° 0814	3.650	0
48	Junta Vecinal N° 52 Villa Mardones - Cap. Guillermo Lote D-2 y D-4	1.400	0
49	Junta Vecinal N° 41 Villa Las Nieve - Nueva S/N Lote O Avda. Los Generales esq. El Encanto Lotes 2 y 3	1.400	0
50	Junta Vecinal N° 10 - Teniente Serrano n°0276	1.400	0
51	Junta Vecinal N° 12 - Pasaje la Rivera N° 0864	1.400	0



LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"





52	Junta Vecinal N° 49 "25 de abril". - Jorge Alessandri N° 0344	1.400	0
53	Junta Vecinal N° 49 - Los Colonizadores N° 3415	1.400	0
54	Vivienda ubicada en Enrique Ibar N° 0320 Población Simon Bolivar	1.400	0
55	Vivienda ocupada para Telecentro, dirección Simon Bolivar N° 03570-B	1.400	0
56	Vivienda ocupada como sede social, dirección Rómulo Correa N° 02089	1.400	0

TOTAL U.F.

38.450

5. VIVIENDAS SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

57	Segunda etapa Loteo Archipelago de Chiloe 242 viviendas a 600 UF cada una	145.200	0
58	Loteo Nelda Panicucci – Ex Loteo Siron 374 viviendas a 950 UF cada una	355.300	0

TOTAL U.F.

500.500



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO MUNICIPAL Y/O COMUNITARIO"